



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Comisión de Conflictos Laborales

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SU INTEGRACIÓN PARA LOS ASUNTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, la Presidenta de la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial cuando se trate de conflictos laborales del personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, licenciada en derecho, **Jimena Espinosa Correa**, en ejercicio de las atribuciones conferidas a esa Presidencia en el artículo 10 fracción II del ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2306-53 declaró abierta la tercera sesión ordinaria de la referida Comisión y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó a la licenciada en derecho **Arely del Rosario Ayuso Gurbiel**, secretaria de estudio y cuenta del Tribunal Constitucional del Estado en funciones de Secretaria de Acuerdos de la referida Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del citado ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2306-53, se sirviera pasar la lista de asistencia, quien en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 12 fracción II del ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2306-53 procedió a pasar la lista de asistencia, por lo cual, estando reunidos en la Sala de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial, en su integración para los asuntos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ciudadanas licenciada en derecho **Jimena Espinosa Correa**, abogada **Marie Alexandra Palomo Franco**, contadora pública **Mercedes Guadalupe Gómez**

Brito, el ciudadano y la ciudadana **Gustavo Enrique Ramírez Ramos** y **Manuela Beatriz Peraza Gómez**, quienes integran la referida Comisión, se celebró la sesión bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, asistidos de la licenciada en derecho **Arely del Rosario Ayuso Gurbiel**, en su carácter de secretaria de estudio y cuenta del Tribunal Constitucional del Estado en funciones de Secretaria de Acuerdos de la referida Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del citado ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2306-53, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran esta Comisión, rindió cuenta de ello a la persona que preside la sesión, quien para cumplir con el segundo punto del orden del día, declaró la existencia de quorum legal y, por tanto, que se encuentra legalmente constituida la sesión. Seguidamente, en cumplimiento del tercer punto del Orden del día, la persona que preside la sesión instruyó a la secretaria de acuerdos de la Comisión a dar lectura al orden del día, para su aprobación en su caso. La secretaria de acuerdos dio lectura al orden del día, y una vez hecho lo anterior la persona que preside la sesión solicitó a las y los integrantes se sirvieran pronunciar su voto por la aprobación, en su caso, del orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, en cumplimiento del cuarto punto del Orden del Día, la persona que preside la sesión hizo la presentación del proyecto del Reglamento Interno de la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial del Estado, para su análisis y discusión, en virtud de que el plazo para su emisión vence el próximo veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés. Después de un breve intercambio de impresiones los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente punto de acuerdo: se acuerda que a más tardar el día treinta y uno de agosto del año en curso, los integrantes de la Comisión envíen sus observaciones del proyecto del Reglamento Interno y se fija el día seis de septiembre para celebrar la próxima sesión. ACUERDO NÚMERO CCLPJEYOR03-230829-01. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Comisión de Conflictos Laborales

las doce horas con diez del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, firmando y autorizando para constancia la presente acta quienes en ella intervinieron. Lo certifico.-

NOMBRE	FIRMA
LICDA. JIMENA ESPINOSA CORREA. PRESIDENTA DE LA COMISIÒN EN LOS CONFLICTOS LABORALES DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	
ABOGADA MARIE ALEXANDRA PALOMO FRANCO. VOCAL	
C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO. VOCAL	
LIC. GUSTAVO ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS. VOCAL	
LICDA. MANUELA BEATRIZ PERAZA GÓMEZ. VOCAL	
LICDA. ARELY DEL ROSARIO AYUSO GURBIEL. SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CITADO ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO AGC-2306-53.	

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SU INTEGRACIÓN PARA LOS ASUNTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

